



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 392-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Diciembre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La solicitud S/N, de fecha 27 de Noviembre del 2014, de la Junta Directiva del "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, mediante el cual solicita el reconocimiento de su nueva Junta Directiva.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha, 20 de Setiembre del 2014, el "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, han elegido su junta directiva que los representara, con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector soliciten su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 27 de Noviembre del 2014, el "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, solicita el reconocimiento de su nueva Junta Directiva

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, mediante Informe N° 134-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 03 de Diciembre del 2014, manifiesta que el "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 211-2014-MDBSH/GM, de fecha 04 de Diciembre del 2014, la Gerencia Municipal, solicita el Reconocimiento mediante acto resolutivo, del "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del de 09 de Diciembre del 2014 al 08 de Diciembre del 2015, a la Junta Directiva del "COMITE VENECIA", ubicado en el Jr. Prudencio Mendoza C-03 y 04 del Sector La Venecia, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, Conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	QUENY PINEDO PEZO	41671192
02	VICEPRESIDENTE	JAROL JACKSON PAREDES GARCIA	42375619
03	SECRETARIO DE ACTAS	LIDER MARGARITA ESTRELLA MORALES	40593440
04	TESORERO	LILIANA AMASIFUEN SAAVEDRA	01137473
06	PRIMERA VOCAL	JESUS LEODAN BARRIOS CUEVA	00830428
07	SEGUNDA VOCAL	MARIA ANGELITA BECERA TAFUR	42157817

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
ALCALDE